

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**13689** *BANKIA BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de "Bankia Bolsa, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima" (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 8 de noviembre de 2013, la reducción del capital social en la suma de 16.974.419,55 euros, quedando fijado en 7.787.680,45 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las Doscientas Cuarenta y Siete Mil Seiscientas Veintiuna (247.621) acciones en 68,55 euros, con la finalidad de la devolución a los accionistas del valor de las aportaciones.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Madrid, 8 de noviembre de 2013.- Don Salvador Escribano Guzmán, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

ID: A130064157-1